

“Donde estan situados los mas yndios de la jurisdiccion desta ciudad”

Un acercamiento etnohistórico a las encomiendas y pueblos de indios del Río Salado. Santiago del Estero entre fines del siglo XVI y principios del siglo XVII

 Isabel Castro Olañeta*

Resumen

El artículo consta de dos partes, en la primera se realiza una aproximación a las relaciones de las sociedades indígenas prehispánicas de las tierras bajas del Tucumán -y específicamente aquellas asentadas en lo que se constituyó como jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero y, dentro de ella, el partido del Río Salado-, con el Tawantinsuyu y posteriormente con el sistema colonial al transformarse en indios de encomienda. Se analizan las relaciones interétnicas entre juríes y lules y el endeble dominio español en la etapa temprana del asentamiento en Santiago. En la segunda parte, se analizan en detalle los repartimientos del partido del Río Salado a principios del siglo XVII a partir de un trabajo de contrastación documental que apunta por un lado, a la reconstrucción en perspectiva etnohistórica de los grupos que componían las encomiendas, su estructura social y política, y, por otro, presentar algunas reflexiones sobre las relaciones entre encomiendas y pueblos de indios.

Palabras clave

Tucumán
Tierras Bajas
Santiago del Estero
Río Salado
Sociedades indígenas
Encomiendas
Pueblos de indios
S.XVI-XVII

Abstract

The article consists of two parts, the first is an approximation relations prehispanic indigenous societies of the lowlands of Tucumán, and specifically those settled in what was established as jurisdiction of the city of Santiago del Estero and Río Salado district, with the Tawantinsuyu and later with the colonial system. The relationships between Juris and Lules and weak Spanish rule in the early stage of settlement in Santiago. In the second part, we analyze in detail the *encomiendas* of the Salt River in the early seventeenth century from a documentary contrasting work aims on the one hand, the reconstruction ethnohistorical perspective of the groups that made up the *encomiendas*, their social and political structure, and, second, to present some thoughts on the relationship between *encomiendas* and *pueblos de indios*.

Key words

Tucumán
Lowlands
Santiago del Estero
Río Salado
Indigenous Societies
Encomienda
Pueblos de indios
XVI-XVII Centuries

* Cátedras de "Historia de América I" y "Etnohistoria Andina", Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Agradezco las valiosas sugerencias y comentarios de los evaluadores de este artículo. / isabelcastrox@gmail.com

Presentación

En 1608, los vecinos de la ciudad de Santiago del Estero satisfacían un Memorial de preguntas -en general sobre la jurisdicción y, en particular, sobre cada uno de ellos-, el cual constituye una de las fuentes más valiosas con las que contamos para el período temprano colonial en la región del Tucumán.¹ Las respuestas a ese Memorial conforman el documento que conocemos como la "Descripción general de Santiago del Estero de 1608"², y en ella se declara que

Abiendo tenido la dicha ciudad y su distrito al tiempo de su fundasion mas de beynte mill yndios, an ydo en disminusion y tendra el dia de oy como cinco mill yndios y los restantes se an ydo consumiento...está sitiada en llano junto a un rrio caudaloso [...] Tiene otro río esta ciudad, catorçe leguas de aquí, que llaman el Salado donde están situados los más yndios de la jurisdicción.³

Varias cuestiones se plantean al leer la cita anterior. En primer lugar, la presentación de la ciudad de Santiago del Estero -de su territorio y de sus indios tributarios- en relación con los ríos Dulce y Salado; en segundo lugar, la acelerada y drástica disminución de la población indígena; en tercer lugar, que en el río Salado se situaba la mayor cantidad de indios de la jurisdicción. Desarrollamos estas tres cuestiones como nudos problemáticos a lo largo del presente artículo con el objeto de repensar el proceso de invasión española, de control del espacio y de puesta en funcionamiento de las encomiendas, y, en ese marco, reflexionar acerca de las continuidades y discontinuidades prehispánicas en términos de territorialidad y sistema político entre fines del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Los problemas generales que se abordan en este trabajo se inscriben dentro los interrogantes y las perspectivas analíticas de la Etnohistoria, entendida como la disciplina y la práctica de investigación que busca comprender "otras lógicas que no fueron respetadas o que quedaron subyacentes o no comprendidas por la cultura de la sociedad dominante".⁴ En este marco, nos hemos propuesto realizar un aporte a la reconstrucción y a la explicación de los procesos de reproducción, transformación y etnogénesis de las sociedades sometidas por el sistema de dominación y explotación colonial que lograron persistir -transformadas- bajo la forma de pueblos sujetos al régimen de la encomienda. Para ello, tomamos de la Etnohistoria Andina la tradición de trabajo que considera no sólo el efecto y peso de las fuerzas disruptivas y destructoras de la invasión y del sistema colonial, sino también, y especialmente, la agencia de las sociedades indígenas como actores de dichos procesos de transformación que articularon dinámicamente respuestas, acciones y estrategias de resistencia y adaptación.⁵

I. En las tierras bajas del Tucumán: la frontera del Salado

En los últimos años, Silvia Palomeque ha marcado y problematizado la relación entre las sociedades indígenas de las tierras bajas, el medio ambiente y los procesos de invasión y asentamiento colonial en la región y gobernación del Tucumán.⁶ Al hacerlo, propuso pensar las tierras bajas del Tucumán como un espacio que incluye y excede la mesopotamia santiagueña:

Un espacio mayor que es el habitado por todo el conjunto de pueblos asentados a lo largo de los ríos Salado y Dulce, considerando los cursos inferiores de los dos ríos como una unidad. Desde la perspectiva colonial, este espacio ya no incluye sólo a Santiago y a Ibatín sino también a las cambiantes ciudades de Esteco y Madrid de las que poco nos hemos preocupado hasta ahora.⁷

1. Sobre el Memorial y su realización en el Tucumán, remitimos a Gastón Doucet, "Vecinos, moradores, residentes y otros habitantes de tres ciudades tucumanenses en 1608". *Genealogía. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, 29, (Buenos Aires, 1998): 497-542.

2. "Descripción General de Santiago del Estero (1608)", en Vicente Perez Saez y María Fanny Osán de Perez Saez, *El español de la Argentina. Documentos para su historia (Noroeste)*. Vol.I. (Salta: UNSa), 1997: 17-108.

3. *Ibid*, 17; 20. El resaltado nos pertenece.

4. Lorandi, Ana María y Mercedes Del Río, *La etnohistoria. Etnogénesis y transformaciones sociales andinas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1992:8.

5. Sin detenernos a citar los estudios y reflexiones clásicas sobre la Etnohistoria Andina, anotamos que contamos con una reciente publicación que reúne una serie de reflexiones sobre la disciplina y sus actuales preocupaciones. Ana María Lorandi, et.al., *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 20:1-2, (Buenos Aires, 2012).

6. Silvia Palomeque, "El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII", en *Nueva Historia Argentina, Tomo II: La sociedad colonial*, dir. Enrique Tándeter. (Buenos Aires: Sudamericana, 2000) 87-143. (continúa en página 17)

7. *Ibid*, 173.

Creemos que este planteo nos invita a revisar la lectura que hasta el momento se tenía de la documentación temprana, muchas veces recortada por investigaciones que diseccionan la información según las distintas jurisdicciones de las ciudades coloniales. La propuesta de este trabajo es incorporar a la investigación sobre los procesos coloniales tempranos de Santiago del Estero y, más específicamente, a aquellos que tienen como foco el estudio de la encomienda, una visión etnohistórica que incluya una serie de preguntas acerca de procesos y variantes subregionales.

En este caso, nos centraremos particularmente en el espacio indígena que ocupaba las márgenes del río Salado y que en época colonial se constituyó como el "partido de pueblos de indios" homónimo.⁸

Desde el campo de la arqueología, Ana María Lorandi en 1980 presentaba un artículo que reflexionaba de manera novedosa sobre dos temas que han adquirido una renovada centralidad estos últimos años: la frontera oriental del Tawantinsuyu y las relaciones que había mantenido el Inca con las sociedades del Tucumán. Recuperando las investigaciones arqueológicas disponibles y la información etnohistórica de las crónicas tempranas, Lorandi proponía que "desde Cochabamba hasta el Tucumán la frontera oriental del Imperio cumplía un cometido particular: proteger el territorio andino de los ataques de Chiriguano en el norte y de lules nómades del sur."⁹ La frontera oriental se presentaba como una faja ecológica transicional que se extendía a lo largo de las sierras surandinas y hasta el Tucumán al sur, caracterizada socialmente por su composición multiétnica.

Para Lorandi "si bien el Tawantinsuyu no ocupó las tierras bajas propiamente dichas, muchos grupos de este origen, parcialmente transculturados a las pautas del altiplano y los valles colindantes, jugaron un rol importante en la defensa de dicha frontera."¹⁰ En el caso de la región del Tucumán, revisaba la presencia de juríes mitimaes en Tarija "puestos allí por el Inca", el posible desplazamiento de juríes a los fuertes en Catamarca y la función de estos grupos locales de la mesopotamia como defensa de la frontera tucumana. Lo original de la hipótesis es que proponía reconsiderar que la defensa de la frontera oriental no dependía exclusivamente del asentamiento de fortalezas incaicas, sino también del grado de lealtad de los pobladores locales y mitimaes controlados por el estado.¹¹

En el mismo sentido, Pärssinen, tomando los textos de Betanzos y Matienzo, y la misma información acerca de los juríes trasladados a Tarija por el Inca, vuelve a confirmar que el Tucumán o "provincia de los Juri" formaba parte del Tawantinsuyu, agregando que su frontera seguía la línea del río Salado, hasta las salinas aproximadamente. El planteo del autor es que estas áreas de frontera se integraron al Tawantinsuyu a través de pactos políticos confirmados con alianzas matrimoniales y el intercambio de dones.¹²

Podemos entender que los grupos de juríes con los que el Tawantinsuyu mantenía alianzas e intercambios son los que describe Cieza de León vestidos con "mantas largas de lana por debajo del brazo" y "en tiempo calurosos de plumas de avestruces hechas otras mantas muy vistosas y galanas", que comen maíz y carne de guanacos y ovejas.

Estas costumbres e manera de indios se entienden los que están pasada la provincia de Tucuma, [...] é fueron señoreados por los Ingas, [...] para tener seguro su señorío, en tiempo del Inga Yupangue, padre que fué del rey Topa Inga, é abuelo de Guayna Capac, fueron enviados por su mandado ciertos orejones, no con pujanza de gente ni con ejército sino con rescates, para que fuesen á entender las intenciones de ellos, é fuesen á ver la disposición de la tierra; como estos fueron, é la noti-

8. Desarrollaremos el concepto de *partido* como jurisdicción menor y dependiente de las ciudades, más adelante.

9. Ana María Lorandi, "La frontera oriental del Tawantinsuyu: el Umasuyu y el Tucumán. Una hipótesis de trabajo", *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 14:1 (Buenos Aires, 1980): 147.

10. *Ibid.*, 148.

11. *Ibid.*, 148-149.

12. Marti Pärssinen, *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*, (Lima: IFEA/Fondo editorial de la PUCP, 2003): 119.

cia de los Ingas fuese tanta, é la fama de sus victorias tan grande, fácilmente los pudieron los orejones atraer á que se diesen por vasallos del rey Inga Yupangue, é concertaron que su amistad fuese perpetua, y ellos obligados á no más de á guardar aquella frontera, que no entrase ninguna gente por allí á dar guerra á su señor como esta paz fué hecha.¹³

La cita es más que sugerente para pensar las relaciones de los juríes, habitantes de la "provincia de Tucumán" con el Incario y brindan indicios acerca de los "dones", en términos de "rescates" que sancionarían las alianzas.

Las últimas investigaciones referidas al dominio Inca en la región provienen del campo de la arqueología y se refieren particularmente a las sociedades asentadas en el curso medio del río Salado en la actual provincia de Santiago de Estero. La hipótesis que desarrollan Taboada y Angiorama es que la gran cantidad de objetos metálicos hallados en la región precisamente puede explicarse por los vínculos establecidos entre el Incario y las poblaciones de la región. Asimismo, la presencia de objetos metálicos de características incaicas asociados, de manera perspicaz e innovadora, con otros indicadores como la producción textil y la cerámica, para los autores comprobaría las relaciones mantenidas entre los habitantes de la llanura "santiagueña" con el Incario.¹⁴

A partir de estos renovados aportes provenientes del campo de la arqueología es que podemos preguntarnos acerca de si los *rescates* que los *orejones* trajeron a esta zona para sancionar la *amistad* de los juríes de los que nos hablaba Cieza y que también señala Pärsinnen a través de otras fuentes, pueden haber incluido, entre otros dones, metales trabajados como los que se ubicaron en la subregión del Salado Medio, en las tierras bajas tucumanenses. Al mismo tiempo, las hipótesis de Taboada y Angiorama también nos llevan a mantener el interrogante acerca de la tradición textil de las sociedades indígenas del río Salado que, encomendadas a fines del siglo XVI bajo el sistema de entrega de servicios personales, desarrollaron –entre otras– una profusa actividad de producción textil.¹⁵

Las crónicas tempranas que relatan las primeras entradas españolas a la región del Tucumán, en general, designan como juríes a los indígenas de esta franja transicional que se presenta como frontera, haciendo referencia en la mayoría de los casos a la población asentada en la actual llanura tucumano-santiagueña (tierras bajas propiamente dichas) y el piedemonte y valles de las sierras de Aconquija, Alto, Ancasti, Gracian y Guasayán.¹⁶ Posteriormente, ya a fines del siglo XVI y principios del XVII, los grupos del mismo espacio comenzarán a denominarse diferenciadamente como lules y tonocotés. Acordamos en considerar a los lules como un grupo originario del Chaco que avanzó hacia el oeste pocos años antes de la llegada de los españoles mezclándose con los habitantes locales (tonocotés), sedentarizándose e incorporando nuevas prácticas de acceso y producción de recursos.¹⁷

Sabemos que el avance de los pueblos nómades de las tierras bajas chaqueñas sobre los grupos sedentarizados asentados en la mesopotamia de los ríos Dulce y Salado se confirma por varias fuentes y, con claridad, gracias a una *Información* levantada por el procurador del Cabildo de Santiago del Estero, Alonso Abad, en 1585:

Los lules que es una gente salteadora e belicosa no la acavasen e destruyesen [a los juríes] porque los tenían acorralados e metidos en pucaranes y fuertes quitandoles y talandoles las heredades y chacaras que tenían de mayz quinua e çapallo [...] porque los dichos lules no bibian de otra cosa sino de robar hurtar e matar, no sembraban comiendoles quanto tenían.¹⁸

13. Pedro Cieza de León, *Guerras civiles del Perú, Tomo II: Guerra de Chupas*, Cap. XCI. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. (Madrid: Imprenta de Manuel Ginesta, 1881[1553]), 317-319. (continúa en página 17)

14. Carlos Angiorama y Constanza Taboada, "Metales andinos en la llanura santiagueña (Argentina)". *Revista Andina* 47, (Cusco, 2008): 117-150. Constanza Taboada y Carlos Angiorama, "Metales, textilera y cerámica. Tres líneas de análisis para pensar una vinculación entre los habitantes de la llanura santiagueña y el Tawantinsuyu". *Memoria Americana* 18:1, (Buenos Aires, 2010): 11-41.

15. En el mismo sentido, desde la arqueología, la investigación de López Campeny ha realizado un importante aporte al escaso conocimiento con el que contábamos acerca de la producción textil en las tierras bajas santiagueñas, utilizando una metodología aplicada al estudio de evidencias textiles indirectas. (continúa en página 18)

16. Lorandi, "La frontera oriental", 156.

17. Según Lorandi, los lules se dividieron tempranamente en dos grupos: uno semisedentarizado que ocupaba las riberas de los ríos Dulce y Salado en Santiago del Estero y las sierras de Tucumán (juríes?) y el otro (quizás de tronco mataco-mataguayo)... (continúa en página 17)

18. "Información levantada por el procurador del Cabildo de Santiago del Estero, Alonso Abad entre los vecinos, destinada a demostrar los notables servicios prestados por dicha ciudad en el descubrimiento y conquista de la comarca del Tucumán. (1585-1589)", en Roberto Levillier, *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los cabildos en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*. (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1918):116.

Incluso, varios testimonios señalan, marcando la diferencia entre los dos grupos indígenas, que "si la gente española desanparara aquesta gente xuri que estava rendida, los dichos lules la hubieran acabado y destruido".¹⁹

19. En *Ibid*, 125.

Otras referencias más tempranas referidas a la época del gobernador Juan Pérez de Zorita, nos brindan la imagen del río Salado como una frontera belicosa:

Despues que fue poblada la ciudad de cordova en el valle calchaqui [1559] el dicho general juan perez de çurita se vino a la ciudad de santiago del estero donde luego que llego a la dicha ciudad se alzaron los yndios naturales y muchos pueblos en cantidad de mas de seys mill yndios y se hicieron fuertes en las cienagas del rio salado...²⁰

20. "Información hecha a pedimento de Hernán Mexia Miraval de los servicios hechos por él en el descubrimiento, conquista y población de las provincias de Tucumán, desde su entrada con Juan Núñez del Prado, por el año 1550 hasta entonces (1583-1591)", en Roberto Levillier, *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores: documentos del Archivo de Indias 1583-1600*. Vol. 2. (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1920):26.

Sobre el mismo suceso, otros datos más puntuales ubican a los indios sublevados en los asentamientos de *Bicapa y Mancapa*, en las "provincias de los salabines juries y sanabiriones en el río Salado".²¹

21. "Probanza de los méritos y servicios del Contador Nicolás de Garnica, uno de los primeros conquistadores de las provincias de Tucumán, Juries y Diaguitas (La Plata, 1585)", en *Ibid*, 354.

Diez años después, a fines de la década de 1560 después de la resistencia en las ciénagas del Salado, mientras la ciudad de Santiago del Estero había quedado a cargo de Francisco de Aguirre, se produjo un nuevo levantamiento de los indios del río Salado. Sabemos por una Probanza de Méritos que algunos indios del Salado estaban sublevados contra los españoles junto con grupos chaqueños que los documentos denominan chiriguano:

Fue al alzamiento de *lasco y de ystail y niquindey* que estaban todos juntos con los chiriguanaes y dio en ellos con veynete y tres hombres y los desbarato y si no los desbaratara dezian que avian de venir al rrio salado con proposito de alzarse con toda la tierra...²²

22. "Información de los méritos y servicios del capitán Juan Gregorio Bazán [...] (Santiago del Estero, 1585-1589)", en *Ibid*, 260.

Estas referencias nos ayudan a construir una imagen acerca de los primeros años del inestable asentamiento español en las tierras bajas: la ciudad de Santiago, durante algunos años, la única de la provincia que quedaba en pie, con un territorio circundante escasamente controlado, más fuertemente sobre el río Dulce y menos hacia el Salado y hacia el oriente, donde las sublevaciones eran habituales en las ciénagas y con el peligro de la alianza con grupos chaqueños (denominados chiriguano y que los españoles diferenciaban claramente de los del río Salado).

Al mismo tiempo que se daba este conflictivo proceso de asentamiento y control del territorio y de los indígenas de la región, se iba proyectando el crecimiento de la ciudad y las condiciones del asentamiento español.

La Información de Abad que ya hemos citado nos brinda también las referencias sobre otro proceso paralelo al que venimos reseñando:

Despacharon cinco onbres que fueron al reyno de chile a traer sacerdotes [...] e entonces trajeron [a Santiago del Estero] algunas semillas de trigo, cebada y otras cosas de Castilla y algodón que es de que al presente los naturales se visten y cubren sus carnes haciendo mantas y camisetas y otras cosas de ello de que ha redundado que se han podido sustentar hasta el día de oy y esta ciudad ha ido siempre en aumento con el trigo cebada y maiz que se sembro y con los arboles higueras viñas y otras cosas que se pusieron y plantaron y despues que se allanaron y descubrieron los caminos y se comunico esta ciudad con Chile y el Piru metieron ganados mayores y menores con que se a sustentado esta ciudad.²³

23. "Información levantada por el procurador del Cabildo de Santiago del Estero, Alonso Abad", en Levillier, "Gobernación del Tucumán. Correspondencia", 116-117.

Sintetizando, es posible visualizar dos procesos confluyentes: en primer lugar, el acuerdo con los grupos locales de juríes para asentarse en la zona, identificando rápidamente el límite entre los indios amigos y los no dominados (los chaqueños - denominados chiriguano- y algunos grupos del río Salado); diferenciación que coincidirá con los límites espaciales y sociales de los indios sometidos y otorgados en encomienda. En segundo lugar, la elección del sitio español y la necesidad de traer –además de clérigos- semillas de trigo, cebada, algodón, cepas y frutales y ganado para ponerlo en producción, ya que no bastaba con la producción local de maíz, la recolección de frutos silvestres, la pesca y la crianza de aves para el consumo de la población española que se pretendía sustentar. Además de que la puesta en marcha de las encomiendas como empresas productivas implicaba el final de la primera etapa de la invasión y asentamiento, basada en el pillaje de los recursos de las sociedades indígenas.

Hipotetizamos que el *acuerdo* para asentar la ciudad de Santiago sobre el territorio de los indios juríes tuvo como base el compromiso de los españoles de ayudarlos contra los indios lules que los atacaban.²⁴ Posteriormente, pagaron excesivamente ese acuerdo cuando fueron incorporados al sistema colonial como servicio de las casas y chacras en la ciudad, y como la mano de obra de los emprendimientos productivos (producción de trigo, maíz, cebada; cría y guarda de ganado mayor y menor; obrajes y producción textil de lana y algodón) que tenían como base las encomiendas.

Para la década de 1580, los indios del Salado ya estaban prestando servicios personales a los españoles de Santiago del Estero. Sin embargo, el control de los vecinos santiagueños sobre esta población era aún bastante inestable. Es interesante que el cabildo presente quejas debido a que las prácticas de avance de los vecinos de la ciudad de Santa Fe sobre las poblaciones del Salado:

Han salido muchas veces capitanes con gente de guerra y se an entrado en los límites de esta gobernacion muy cerca de la ciudad de Cordoba y en este rio Salado que esta aqui tan vecino y todo encomendado a esta ciudad a alborotar la gente y llevar piezas como las han llevado.²⁵

Ahora bien, a pesar de las sublevaciones y expediciones punitivas contra la resistencia en las ciénagas de las décadas de 1550 y 1560 y de las entradas de los vecinos de Santa Fe en la de 1580, hacia fines del siglo XVI y principios del siglo XVII será el partido del Río Salado el más poblado y sus encomiendas, las de mayor número de tributarios en toda la jurisdicción de la ciudad de Santiago, e incluso, podríamos pensar que en todo el espacio de las tierras bajas entendido en los términos postulados por Palomeque que hemos presentado al inicio.

II. Las encomiendas y pueblos de indios del partido del Río Salado en la jurisdicción de Santiago del Estero

La documentación nos indica que la jurisdicción temprano colonial de la ciudad de Santiago del Estero comprendía tres *partidos*. El *partido* es una categoría que expresa la división, a la vez que la dependencia, del territorio o jurisdicción de una ciudad colonial. Un partido es “*el distrito o territorio que está comprendido de alguna jurisdicción o administración de una ciudad principal, que se llama su cabeza*”.²⁶ Para principios del siglo XVII, la territorialidad de un partido incluía los pueblos de encomienda con asentamientos de tipo aldeano y las empresas productivas españolas beneficiadas con la mano de obra de las encomiendas.

La ciudad de Santiago del Estero integraba el partido del Río Dulce, el partido del Río Salado y el partido de la Sierra, denominados así claramente por el gobernador

24. Las referencias documentales son profusas: “por faborescer a los yndios xurries contra los yndios lules”; “anparar a los dichos yndios xurries naturales de la comarca de esta ciudad”. En *Ibid.*, 134; 228.

25. En *Ibid.*, 248.

26. Definición de época citada y explicada por Leticia Carmignani, “Política colonial y sociedades indígenas en la Gobernación del Tucumán. (continúa en página 18)

Alonso de Ribera en 1607 al designar tenientes de naturales para que los visitaran, y recuperados veinte años después por el gobernador Felipe de Albornoz, quien expresaba que el distrito de Santiago del Estero tiene "tres partidos de pueblos de indios que los llaman el rio Dulce sobre que esta fundada la ciudad y el rio Salado y Sierra."²⁷

En tal sentido, creemos que las antiguas diferenciaciones espaciales y ambientales intuitas por los primeros cronistas que marcaban diferencias entre las sociedades indígenas del río Dulce, del Salado y de la Sierra²⁸, serán resignificadas administrativamente y, por lo menos hasta la definición de las doctrinas y los curatos, usadas por los funcionarios coloniales para identificar los espacios de los pueblos de indios de las encomiendas tributarias a la ciudad de Santiago del Estero.²⁹ Nos parece importante recuperar estas definiciones, en tanto la jurisdicción de Santiago fue bastante móvil en relación con otras (como la de Córdoba que mantuvo los términos de su distrito más estables), incorporando en épocas tempranas encomiendas que, para fines del siglo XVII, pasarán a ser parte de las jurisdicciones de San Fernando del Valle de Catamarca o de San Miguel de Tucumán,³⁰ pero cuyas historias previas deben rastrearse en los documentos referidos a la ciudad de Santiago y sus vecinos feudatarios.

Como ya adelantamos, una vez asentados los españoles en la ciudad y habiendo logrado controlar –dificultosamente– el territorio circundante, los juríes pagaron con la entrega de servicios personales abusivos el primigenio acuerdo con los españoles. Otorgados en encomienda a los jefes y miembros de la hueste que se iban transformando en vecinos encomenderos, fueron la mano de obra para los emprendimientos productivos que comenzaban a desarrollarse en la región. Fueron la mano de obra para la construcción de las casas en las ciudades, para la construcción y mantenimiento de la acequia a lo largo de la cual se montaron las chacras de los vecinos que también debían atender; para la cría y guarda del ganado mayor y menor de las estancias; y en los pueblos de las encomiendas y obrajes fueron la energía puesta para la producción agropecuaria y textil a mayor escala.

El primer resultado económico del funcionamiento de los repartimientos como empresas productivas, fue el desarrollo de una "economía de autosubsistencia" mediante el uso de la fuerza laboral indígena y la introducción de plantas y animales europeos y, a corto plazo, las ciudades contaron con abundancia de productos de la tierra.³¹

Para 1582, Sotelo de Narváez señalaba que "tiene esta ciudad [Santiago del Estero] cuarenta y ocho vecinos encomenderos de indios, los cuales se sirven de hasta doce mil indios."³² Lo interesante de esta fuente es que Sotelo, un viejo vecino de la ciudad y encomendero del río Salado, va marcando diferencias entre la situación inicial del contacto y la del momento en el que escribe, casi 30 años después: "bestíanse los varones de plumas de avestruces con que tapaban sus vergüenzas y unas mantas muy pequeñas que se hacían de cierta paja y lana de algun ganado que tenían de la tierra", no tenían frutas más que de recolección (tunas, algarroba y chañar); "criaban abestruces mansos en sus casas y gallinas, patos y así lo hacen ahora, aunque despues que los cristianos entraron en aquella tierra se visten todos en general al fuer de los del peru de lana y de algodón".³³ Para la década de 1580 ya se han plantado frutas de España y viñedos, en la acequia de la ciudad se siembra y cosecha mucho trigo, maíz, cebada y hortalizas.

Por supuesto, todo el crecimiento gracias al uso de la mano de obra indígena bajo la forma tributaria de la renta en trabajo o de los servicios personales.

Dan de tasa *el servicio de sus personas* con mucha moderación, para beneficio de chácaras y heredades y algodónales de que ellos se visten, como dicho es, y después benefician en telares este algodón y lanas de ganados de Castilla que tienen los

27. "Carta del gobernador de Tucumán, don Felipe de Albornoz, al rey de España", en Ricardo Jaimes Freyre, *El Tucumán colonial (Documentos y mapas del Archivo de Indias)*, Vol. I, (Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos, 1915):159. (continúa en página 18)

28. Un análisis acerca de las relaciones entre las sociedades indígenas de los tres espacios que incluye serias reflexiones sobre la información que las fuentes presentan sobre estas diferencias, en Farberman y Taboada, "Las sociedades indígenas".

29. Hacia fines del siglo XVII los pueblos de indios de la jurisdicción de Santiago y del resto de la Gobernación se agrupaban claramente en doctrinas o curatos. (continúa en página 18)

30. Para 1608, las encomiendas de Chiquiligasta, Gastona y Nacche aún eran tributarias de la ciudad de Santiago del Estero. Farberman y Taboada, "Las sociedades indígenas", 123.

31. Carlos Sempat Assadourian, "La conquista", en: *Historia Argentina. De la conquista a la independencia*, en Carlos S. Assadourian, Guillermo Beato, José Carlos Chiaramonte. (Buenos Aires: Paidós, 1972): 93-97.

32. "Relación de las provincias de Tucumán que dio Pedro Sotelo de Narváez, vecino de aquellas provincias, al Muy Ilustre señor Licenciado Cepeda, presidente desta Real Audiencia de la Plata" [1582]. En Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones Geográficas de Indias-Perú*. Tomo I, (Madrid: Atlas, 1965): 391.

33. En *Ibid*, 391.

cristianos y naturales, de que se hace, mediante el industria de los españoles, sobre-camas, vestidos de indios, lienzos y telillas y otras cosas de que se aprovechan los encomenderos y lo envían al Pirú y dello sacan dinero con que se proveen de cosas de Castilla" [...] "Hay obrages donde se hacen paños, frezadas, sayales y bayetas, sombreros y cordobanes y suelas; hay curtido para ello en abundancia; hácese paños de corte, reposteros y alhombros."³⁴

34. En *Ibid*, 391.

Finalmente, sabemos que además de haberse desarrollado una incipiente producción textil de lana y algodón, se seguían aprovechando los productos de la recolección necesarios para teñir como "la cochinilla, pastel y añil y hay muchas raíces con que tiñen [...] y otros colores que se creían y dan en la tierra"³⁵. Con respecto a la introducción del ganado, "hay mucha cría de yeguas, vacas y mulas, ovejas y cabras y puercos en abundancia; de todo lo cual tienen los indios y los crían como los españoles."³⁶

35. En *Ibid*, 391.

36. En *Ibid*, 391.

Sólo veinticinco años después, para la primera década del siglo XVII los indios de Santiago se habían reducido casi a la mitad, mientras que los vecinos feudatarios se habían duplicado. De los 12 mil indios que en 1582 servían a la ciudad y a 48 encomenderos, para 1607 según las cuentas del gobernador Alonso de Ribera quedaban, beneficiando a 100 encomenderos, sólo 6729 indios de doctrina "y los que sirven son menos porque hay que descontar curacas, principales, fiscales y viejos reservados". El gobernador Alonso de Ribera señalaba además que, de los 100 encomenderos de la ciudad, sólo cuatro tenían más de 200 indios (pero ninguno llegaba a tener 250 indios); diez tenían más de 100 indios; 20 menos de 100 -de los que la mayor parte no llegaban a 50- y los demás tenían 20 o 30 indios, incluso menos.³⁷

37. "Carta del gobernador de Tucumán, don Alonso de Ribera a rey de España (1607)", en Jaimes Freyre, "El Tucumán colonial", 133.

38. "Descripción general", en Perez Saez y Osán, *El español de la Argentina*, 17; 20.

39. Sobre esta visita prealfariana realizada por funcionarios similares a los corregidores de indios denominados tenientes de naturales... (continúa en página 19)

40. "Numeración de todos los caciques e yndios e yndias tributarios y biejos y biejas reservadas del travaxo que ay en todo el distrito del Río Salado sacados del padron general que hizo el capitan Francisco Luis teniente de gobernador y justicia mayor en el dicho distrito, son los siguientes" (continúa en página 19)

42. Un cuadro que completa éste y lo complejiza al contrastar la información de la "Descripción de los 18 curatos del Tucumán" con la visita del oidor Luján de Vargas de 1693 (continúa en página 19)

En la "Descripción general de Santiago del Estero" de 1608 se confirman los mismos números. Tal como ya adelantamos al principio, los vecinos le informan al rey que de los 20 mil indios que tenía Santiago del Estero al momento de su fundación, para los primeros años del siglo XVII sólo restaban unos cinco mil que servían a 100 encomenderos, y es en el río Salado "donde estan situados los mas yndios de la jurisdiccion desta ciudad".³⁸

En una visita ordenada por el gobernador Ribera en 1607 para ejecutar las Ordenanzas de Gonzalo de Abreu,³⁹ se realizó una *Numeración* de indios para el partido del Río Salado.⁴⁰ El problema con el que nos encontramos es que la *Numeración* de 1607 sólo nos brinda el nombre del titular de la encomienda, por lo que sólo contrastándola con otras fuentes documentales puede reconstruirse el nombre de la encomienda o su asentamiento.

Para lograr esta primera reconstrucción, contrastamos la *Numeración* de 1607 con la *Descripción General* de 1608, en la cual una de las preguntas a responder por los vecinos era precisamente el nombre del repartimiento del que fuesen titulares e indicaran en qué vida lo poseían.⁴¹ Con esta estrategia metodológica logramos reconstruir el siguiente mapa de encomiendas para el partido del Río Salado a principios del siglo XVII:⁴²

41. Además, se completaron algunas omisiones con documentos de años posteriores: Un informe sobre las encomiendas del gobernador Ángel de Peredo de 1673 (Copia mecanografiada del original del AGI en la Biblioteca del Instituto de Historia Argentina y Americana, Dr. Emilio Ravignani, FFyL-UBA) y la "Descripción de los 18 curatos del Tucumán" de 1692 que ya hemos citado.

Cuadro 1: "Encomiendas, encomenderos y tributarios del Partido del Río Salado, 1607-1608".⁴³

43. El cuadro respeta la distribución aproximada de los pueblos de indios del Salado, siguiendo la orientación Norte-Sur (Ver Mapa 1).

Descripción de 1608 Encomienda	Numeración de 1607 Encomendero	Caciques	Indios de trabajo	Indias de hilado	Viejos reservados	Viejas reservadas	Muchachos	Muchachas	Totales
Yuquiliguala	Juana Nuño Roldan	23	135	161	21	40	91	77	548
Ystail	Juan Juarez Babiano	6	39	42	6	9	17	16	135
Caniqui y Calchanga (Anchanga?)	Cosme del Campo	1	23	16	4	5	10	14	73
Asogasta	Diego de Cepeda	4	70	88	7	21	32	28	250
Guaype	Sancho de Paz	12	162	154	33	44	95	61	561
Meaxa	Hernando Quintana de los Llanos	8	108	94	25	32	45	22	334
Mopa	Garsi Sánchez de Garnica	3	86	91	23	33	52	19	307
Chiquina y Guanogasta	Miguel Alvarez Davila	6	48	54	16	18	34	15	191
Tatingasta	Alonso de Herrera y Guzman	15	164	156	29	45	190	35	634
Lasco	Pedro de Barrasa y Cárdenas	14	144	154	40	53	93	37	535
Alagastine y Mosgasta	Leonor de Cameros	3	35	30	5	9	17	9	108
Mancapa	Gonzalo González Cruzado	4	66	57	16	42	30	26	241
Telingo y Bicapa*	García de Herrera	1	27	12	10	10	15	4	79
Lonsaya y Sichagasta**	García Barata	5	15	18	8	6	43	12	107
Chapisgasta***	Gaspar Rodríguez	10	70	67	11	9	41	21	229
Calabalax	Juan Díaz Caballero	13	141	98	22	28	57	21	380
Indios originarios del Río Salado, trasladados a la ciudad para el servicio de casa y chacra	Martin de Ledesma Valderrama	2	9	7	2	2	3	6	31
¿? (probablemente trasladados a la ciudad como indios de servicio)	Maria de Godoy	2	11	9	1	3	3	2	31
"son chiriguanaes los mas"	García Dabiles	1	6	2	4	1	2	1	17
TOTALES (tomados de la Numeración de 1607)		133	1359	1310	283	410	870	426	4791

* Tilingo pertenecía al Partido del Río Dulce.

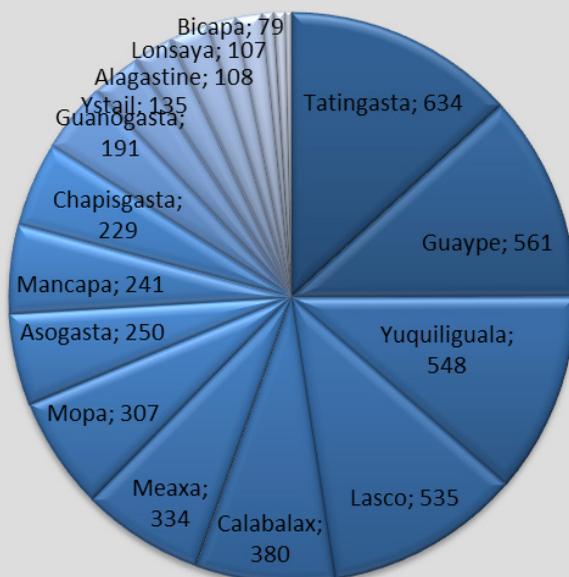
** El pueblo de Sichagasta se ubicaba en el partido de la Sierra.

*** Las referencias con las que contamos ubican a Chapisgasta en el río Dulce, incluido el Licenciado Matienzo. Hemos ubicado al mismo según estas referencias. Juan Matienzo, *Gobierno del Perú* [1567], Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910, 185.

Cuadro 2: "Totales según categorías tributarias establecidas por Ordenanzas de Gonzalo de Abreu (1576)".

TOTALES y PORCENTAJES	Caciques	Indios tributarios 15-50 años	Indias de hilado 15-50 años	Viejos y Viejas reservados	Muchachos y muchachas	Total indios encomendados Río Salado
	133	1359	1310	693	1296	4791
TOTALES 1607	3%	28%	27%	15%	27%	100%

**Gráfico 1: Población total por encomienda.
Partido del Río Salado, 1607**



Ahora bien, el mapeo representado con los cuadros y gráficos precedentes genera muchos interrogantes. En primer lugar, hemos ido asentando la “desaparición” del registro colonial de algunos repartimientos que ya no aparecen en los documentos de fines del siglo XVII, particularmente en los padrones de 1673 realizados por el gobernador Ángel de Peredo, en la Información sobre las Doctrinas y Curatos de 1692, e incluso en la Visita de Luján de Vargas de 1693. Asimismo, se puede constatar que varias encomiendas y pueblos persistentes a fines del siglo no fueron registrados entre 1607 y 1608.⁴⁴ Volveremos a este asunto más adelante.

En segundo lugar, algunas reflexiones sobre las cantidades expresadas. En 1607, las 19 encomiendas del partido del Salado sumaban un total de 4791 naturales, de los cuales 1359 eran indios tributarios o “de trabajo” (hombres entre 15 y 49 años según las ordenanzas vigentes de 1576) y 1310 indias hilanderas (mujeres de 12 a 49 años) que, junto con los muchachos y muchachas, viejos y viejas, estaban sujetos a 133 caciques. Como ya hemos planteado en un trabajo precedente,⁴⁵ el elevado número de caciques, que representa un 3% de la población en general como podemos observar en el Gráfico 1, llama la atención.

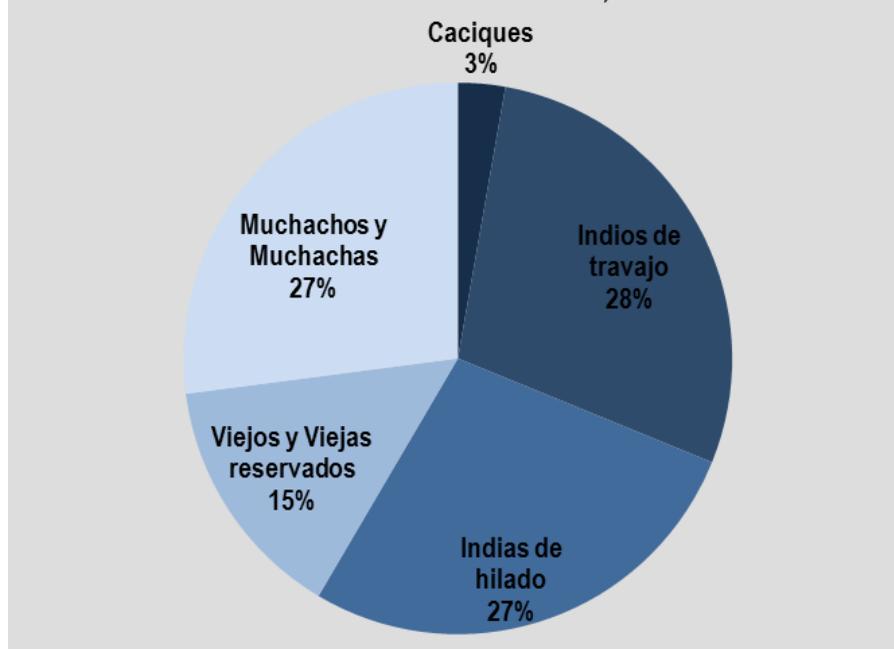
En esta oportunidad, quisiéramos hipotetizar que la relación entre un alto número de caciques, los 19 repartimientos y la cantidad de indios sujetos, responde a dos cuestiones: a la particular manera en que cada encomienda incorporaba varias unidades políticas y, por otra parte, a la supervivencia, a principios del siglo XVII, de algunas formas organizativas prehispánicas y estructuras políticas cuyo indicador más claro es la presencia de tantos caciques por repartimiento que, en el caso de los más grandes como Guaype, Tatingasta, Lasco, Chapisgasta y Calabalax superan los diez y en el caso de Yuquiliguala los 20 caciques. Sobre este caso, volveremos más adelante.

Quisiéramos recuperar la idea de que las sociedades de la mesopotamia santiagueña estaban asentadas en muchas aldeas, cercanas unas de otras y sin centros urbanos y políticos dominantes sobre el conjunto. Lorandi y Lovera han

44. Tal es el caso de los pueblos de Mablache, Icaño o Matara. Sobre la historia y los traslados de los indios de Matara, ver el reciente trabajo de Judith Farberman, “Entre intermediarios fronterizos y guardianes del Chaco: la larga historia de los mataraes santiagueños (siglos XVI a XIX)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2011). [En línea], <http://nuevomundo.revues.org/61448>

45. Castro Olañeta, “La Numeración”.

Gráfico 2: Poblacion indigena encomendada distribuida por categorias tributarias establecidas por Ordenanzas de Abreu. Partido del Rio Salado, 1607



demostrado que el patrón de asentamiento del área de la mesopotamia santiagueña y especialmente en el río Salado durante el período medio-tardío "es de una uniformidad sorprendente". A partir del registro arqueológico establecen que eran comunidades que, a pesar de moverse por los cambios de la red fluvial, mantenían una gran estabilidad en los asentamientos que se ubicaban en un ambiente mixto que permitía combinar los recursos del bosque y de los cursos de agua o bañados, articulando así las estrategias de la caza, pesca y recolección. La agricultura en el Salado se practicaba en mayor escala en algunos sitios que en otros que se basaban fundamentalmente en una economía extractiva pero que comenzaban a incorporar las prácticas agrícolas.

En el territorio hubo instalaciones humanas en los bordes de los ríos, esteros o lagunas, formando comunidades de muy diverso tamaño e importancia. Las mayores parecen ubicarse junto a los grandes ríos, o en su defecto, haber construido un eficaz sistema de almacenaje de agua. Con seguridad el tamaño se relaciona de manera directa con las condiciones ecológicas de cada área y las consiguientes posibilidades de explotación. No podemos saber si existía algún tipo de organización social que vinculara a los distintos grupos, pero ciertos indicios hacen suponer tal vez algún sistema de distribución de excedentes alimenticios.⁴⁶

Sobre las magnitudes de esos asentamientos, la referencia del cronista Diego Fernández (1571) es la más impactante; describe que las huestes de Diego de Rojas en 1543 "descubrieron una gran provincia de tierra muy poblada y a media legua los pueblos unos de otros de a ochocientas a mil casas, puestas por sus calles, cercados los pueblos de palizadas...".⁴⁷

En el mismo sentido y precisando un poco más, Sotelo de Narváez nos brinda dos datos de importancia, en primer lugar la existencia de *muchos* pueblos a lo largo del río Salado de los cuales sólo se nombran Yocoliguala (donde comienzan los indios que sirven a Santiago) y Colosaca y Calabalax (donde terminan):

46. Ana María Lorandi y Delia Magda Lovera, "Economía y patrón de asentamiento en la provincia de Santiago del Estero", *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 6:189 (Buenos Aires, 1972).

47. Citado en Enrique Palavecino, "Síntesis Histórica", *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 2:51 (Buenos Aires, 1940).

El Río Salado [...] pasa doce leguas destroto [río Dulce]; están en él poblados indios que sirven a la ciudad de Santiago y entran en el número dicho; [...] comienzan los pueblos que sirven a Santiago dende un pueblo que se llama Yocoliguala hasta otro que se dice Colosaca y Calabalax. Hay *muchos* en medio destes, y de ahí abajo están de guerra. Los más destes pueblos hablan lengua que dicen tonocote...⁴⁸

48. "Relación de las provincias de Tucumán", en Jiménez de la Espada, *Relaciones Geográficas de Indias*, 392.

Para principios del siglo XVII, casi el mismo momento de la *Numeración*, el gobernador Ribera decía que el "pueblo de indios que mas llega a tener es ducientos" (refiriéndose al pueblo de Tatingasta como el más grande en el partido del Salado y en toda la jurisdicción de Santiago); "todos los demas son de menos numero de indios los quales pueblos estan de distancia unos de otros a tres y a cinco leguas y corren hasta cinquenta."⁴⁹

49. "Carta del gobernador de Tucumán, don Alonso de Ribera al rey de España (1608)", en Jaimes Freyre, "El Tucumán colonial", 159.

En función de estos datos, proponemos la hipótesis que los pueblos del río Salado conservaban para principios del XVII en gran medida su distribución y tipo de asentamiento prehispánico, a diferencia de los del Dulce que fueron más afectados por el dominio español. Siguiendo a Silvia Palomeque, el largo proceso de conquista e instalación española en Santiago

Terminaría por debilitar el denso asentamiento indígena en la zona del río Dulce, con lo cual el Salado pasaría a ser el área de mayor preservación, tal como se expresa en el Informe de 1608 cuando se señala que la mayor población indígena se asienta sobre el Salado, cuando las referencias más tempranas indicaban una mayor concentración poblacional estaba en las costas del río Dulce.⁵⁰

50. Palomeque, "El Tucumán", 199.

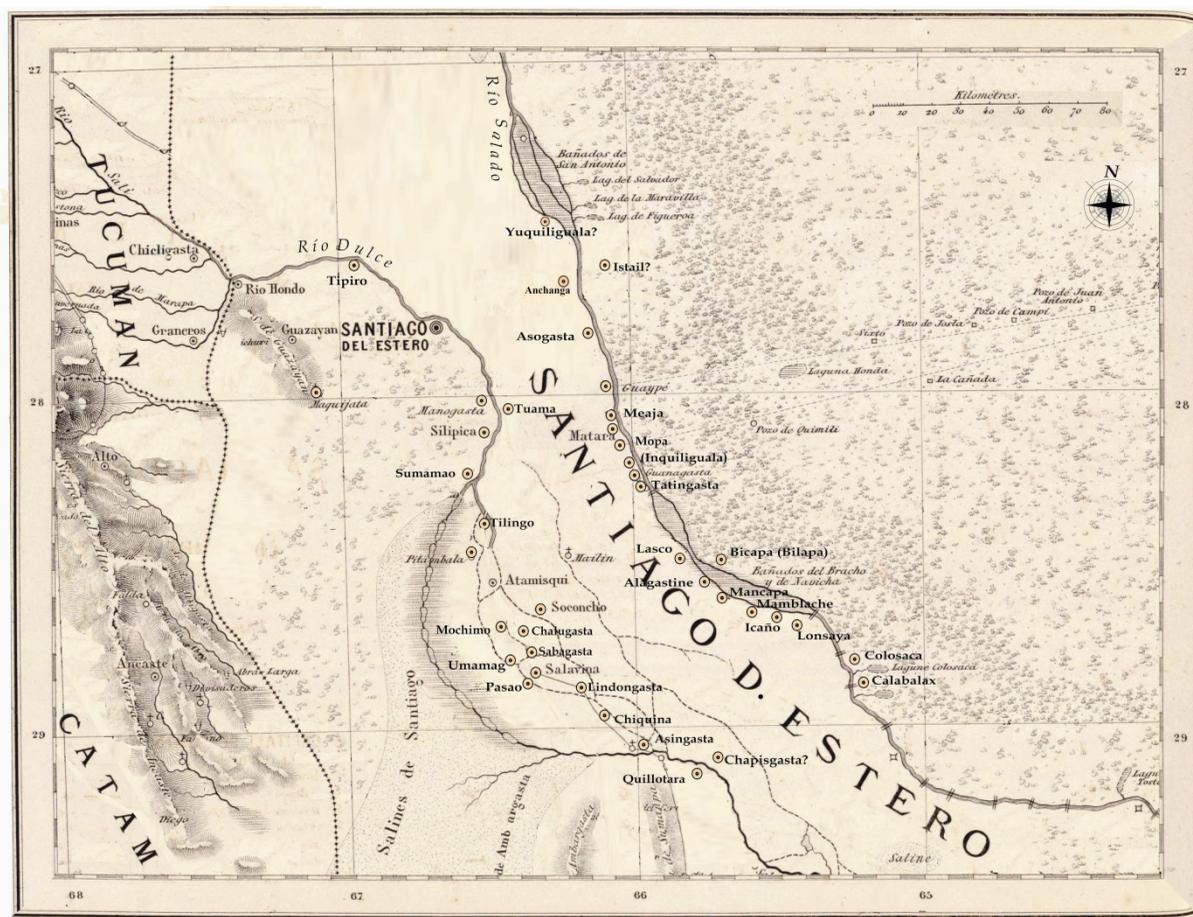
Analizando algunas líneas de documentos tempranos, podemos ayudar a reconstruir esta imagen: un vecino a fines de la década de 1580 decía que

Los vecinos de Santa Fe del Rio de la Plata habian corrido los terminos de esta ciudad y se habian llevado **seis o siete pueblos de indios** repartidos en esta ciudad a Juan Díaz Caballero que a mas de treinta y cinco años que los tiene en encomienda y servidumbre [...] y que a este testigo se lo han dicho como a hombre que **tiene a su cargo muchos pueblos en el Rio Salado** de un menor suyo.⁵¹

51. "Información levantada por el procurador del Cabildo de Santiago del Estero, Alonso Abad", en Levillier, "*Gobernación del Tucumán. Correspondencia*", 250-251. El resaltado nos pertenece.

Es decir, si trasladamos esta hipótesis al cuadro anterior y tomando como ejemplo la encomienda de Calabalax de Díaz Caballero que, para 1607, conservaba 13 caciques, podríamos explicar que se trataba de un repartimiento que incorporaba el pueblo denominado Calabalax, pero también otros pueblos o parcialidades silenciados por el sitio principal cuyo nombre bautizó la encomienda. Si nuestra hipótesis es acertada, resultaría que, a 50 años de asentados los españoles en el territorio, aún el sistema de autoridades tradicional no había sufrido alteraciones notables –por lo menos no se habría operado un proceso de fusión– y, por lo tanto, debemos dejar abierta la posibilidad de que debajo del rótulo de cada encomienda, siguiera funcionando una organización y asentamiento aldeano con autoridades étnicas diferenciadas.

A partir de este supuesto, además podríamos complejizar nuestra hipótesis agregando que cada repartimiento o encomienda otorgada a un español incluía uno, dos, tres o más pueblos o parcialidades indígenas que habían sido relativamente *autónomos* o que mantenían relaciones muy laxas en lo político, en tanto tenían autoridades étnicas propias, pero asociados entre sí por el parentesco, el uso del territorio y formas compartidas de acceso a los recursos.



Mapa 1: Ubicación aproximada de los pueblos de encomienda de los partidos del Río Dulce y del Río Salado. Santiago del Estero, siglo XVII.⁵²

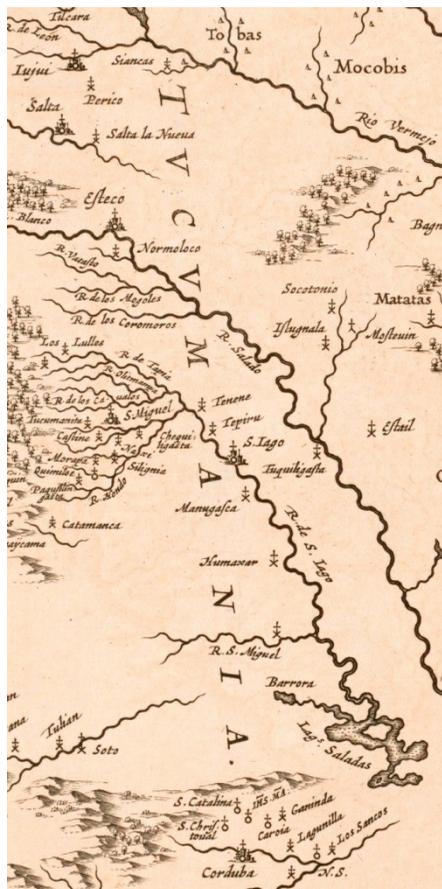
52. Ubicaciones aproximadas y relativas de los pueblos de indios de los partidos del Río Dulce y el Río Salado en Santiago del Estero. Diseño y edición digital del mapa de Leticia Carmignani; la información y las ubicaciones del mapa son exclusiva responsabilidad de la autora.
(continúa en página 19)

III. A manera de cierre: Yuquiliguala, donde “comienzan los pueblos que sirven a Santiago”, y algunas reflexiones sobre la estructura política indígena que esconden las encomiendas

Lamentablemente hasta el momento no hemos encontrado cédulas de encomienda tempranas de alguno de los repartimientos del partido del Río Salado que nos permitan ensayar con más elementos las hipótesis acerca de la conformación socio-política y las relaciones entre los conjuntos poblacionales mayores y menores en los cuales se integraban.

La aproximación que podemos hacer a este problema es a través de la lectura de un título de encomienda temprano, otorgado por el gobernador Gerónimo Luis de Cabrera en octubre de 1572 en favor de Tomás González, en la jurisdicción de Talavera de Esteco, sobre Yuchiliguala y otras unidades:

En el pueblo de Yuchiliguala, la parcialidad llamada Niogalamba de que es cacique Catobo sobrino de don Juan Velima, con todos sus principales e indios al dicho Catobo sujetos; con mas la parcialidad Hapelisa que está junto [a] Yuchiliguala, llamada Copagualamba de que es cacique Maqueyu Yuman; con mas la parcialidad llamada Combogualamba con el cacique Natopere que es junto a Yuchiliguala con los indios a los dichos caciques sujetos; con mas en la provincia llamada Guacagualamba con el cacique Hiama, con mas los indios lules que parecieren estar y tener dentro de la dicha parcialidad y han acostumbrado a estar en ella de seis años a esta



Mapa 2: "Tucvmania". Detalle de Paraquaria vulgo Paraguay (1632). "Paraquaria vulgo Paraguay: cum adjacentibus" (1632), atribuido a Luis Ernot S.J. En *Atlas Major*, Joanne Blaeu, Amsterdam, 1667.

parte; con mas hacia el Maiz Gordo el pueblo llamado Ajacastine y por otro nombre Mastine con los cacique Niulo Laque y Pacadpala y Guapala y Apocolamapa Echillan; con mas el río arriba de la ciudad a mano izquierda de como está poblada la dicha ciudad, el pueblo llamado Olaco con el cacique Concon; con mas **en el pueblo de Esteco** de la otra parte del río de la dicha ciudad, la parcialidad llamada Omblagualamba de que es cacique Viltavirta; con mas **en la provincia de Nuneomogualamba**, la parcialidad llamada Bomagualamba de que es cacique Niolauaso.⁵³

Recuperando lo planteado al inicio, si tomamos como unidad a las tierras bajas en los términos desarrollados por Palomeque, e incorporamos como parte de un mismo espacio todos los pueblos asentados a lo largo de los ríos Dulce y Salado, pensamos que esta fuente referida a una encomienda de la jurisdicción de Esteco, puede ser pertinente para pensar algunos problemas relativos a las sociedades indígenas que fueron encomendadas a los vecinos de Santiago del Estero.

Suponemos que el pueblo de Yuchiliguala es muy probablemente el mismo Yuquiliguala que, para fines del siglo XVI, pertenecía a Pedro Sotelo de Narváez y en los documentos de 1607 y 1608 a su viuda Juana Nuño Roldan; o por lo menos distintas parcialidades de un mismo pueblo.⁵⁴ Recordemos que el mismo Sotelo decía en 1582 que "comienzan los pueblos que sirven a Santiago dende un pueblo que se llama Yocoliguala"⁵⁵, por lo tanto, no es difícil pensar que durante el gobierno de Gonzalo de Abreu Yuquiliguala se haya encomendado desde ambas jurisdicciones como un mismo asiento o como parcialidades de una misma unidad política. En todo caso, lo más seguro es que Yuquiliguala era el asiento (¿o provincia?) indígena que, para la administración colonial y los vecinos, constituía el límite entre los pueblos encomendados a Talavera de Esteco⁵⁶ y a Santiago del Estero.⁵⁷

53. Gastón Doucet, "Los títulos de encomienda en la gobernación de Tucumán". *Documentación y Archivos de la colonización española*. Tomo I. Semana Internacional de Archivos, (La Rábida, 1979): 117. (continúa en página 20)

54. Años después el registro colonial comenzará a utilizar la forma "Inquiliguala", la cual se ubica para fines del siglo XVII en las proximidades de Guañogasta y Tatingasta. En el Mapa 1 este sitio se ha colocado entre paréntesis.

55. En Jiménez de la Espada, *Relaciones Geográficas de Indias*, 392.

56. Nos referimos a Nuestra Señora de Talavera o la "primera" Esteco (1567).

57. Sabemos que Yuculiguala fue otorgada en encomienda a Sotelo de Narváez por el gobernador Gonzalo de Abreu luego de la muerte de Bartolina Carrizo. (continúa en página 20)

Cuando se intenta identificar la organización, la ubicación y las estructuras políticas de las sociedades prehispánicas, el problema de las categorizaciones producidas en un documento colonial condiciona su abordaje metodológico, ya que no siempre la significación de cada categoría utilizada y las relaciones entre ellas es uniforme o unívoca. Ana Schaposchnik ha planteado que en las cédulas de encomienda "la información se presenta de forma tal que, al primer intento, sólo parecen factibles elaboraciones como localización de topónimos y visualización de algunas relaciones entre unidades sociales de diverso rango."⁵⁸ Sin embargo, en este tipo de documentos, el criterio seguido para la agrupación de diferentes pueblos en una misma encomienda estuvo relacionado por una parte, con las estructuras étnico-políticas previas de los grupos y las relaciones entre ellos y, por otro lado, con el conocimiento que de ellos tenían los españoles.⁵⁹

Entonces, proponemos la lectura de esta cédula de encomienda para pensar las relaciones entre las categorías de *provincias*, *pueblos* y *parcialidades* y sus autoridades étnicas.

- » "En el *pueblo* de Yuchuliguala" se encomiendan cuatro *parcialidades* con sus respectivos caciques. Pensamos que las referencias a que las *parcialidades* están "junto a" Yuchiliguala nos permiten plantear que, al mismo tiempo que Yuchiliguala es una unidad mayor que de alguna manera las contiene, también es una unidad identificable territorialmente e independiente, probablemente sujeta al cacique Juan Velima, tío de uno de los caciques de las *parcialidades*.
- » "En la *provincia* llamada Guacagualamba" se encomiendan dos *pueblos*, uno de los cuales con cuatro caciques, y unos indios lules "que parecieren estar y tener dentro de la *dicha parcialidad* y han acostumbrado a estar en ella de seis años a esta parte", al parecer, sin cacique propio.
- » "En el *pueblo* de Esteco", una *parcialidad* con su cacique.
- » "En la *provincia* de Nuneomogualamba", una *parcialidad* con su cacique.

De la lectura del documento se desprende, en primer lugar, que los grupos indígenas encomendados son presentados en el texto de la cédula siguiendo cierta lógica espacial; en segundo lugar, que siempre son mencionados en relación con otra unidad mayor o referencia geográfica que los nuclea. En este sentido, suponemos la existencia de cuatro unidades mayores denominadas *provincias* y *pueblos* (siempre precedidos por el conectivo "en el" o "en la"), que constituyen los puntos de referencia de las unidades menores: "en el" *pueblo* de Yuchiliguala, "en la" *provincia* de Guacagualamba, "en el" *pueblo* de Esteco y "en la" *provincia* de Nuneomogualamba. Estas cuatro unidades mayores no necesariamente se están encomendando en su totalidad al español Tomás González, sino que "en ellas" se sitúan las *parcialidades* o *pueblos* que se encomiendan.

Esta lectura que deconstruye la información brindada por la cédula de encomienda no hace más que abonar la hipótesis acerca de que el número de caciques que encontramos a principios del siglo XVII por cada repartimiento es un indicador de la supervivencia de unidades políticas previas aún no desestructuradas, y mantenidas de forma latente por debajo de las nuevas divisiones operadas por el sistema colonial: encomiendas, partidos, doctrinas, jurisdicciones.

La reconstrucción de las estructuras y dinámicas indígenas –prehispánicas y coloniales– a partir del estudio de las encomiendas ha sido abordada desde una perspectiva etnohistórica y sólo es posible a través de un conjunto variado de fuentes. En el caso que nos ocupa, el de las encomiendas del Río Salado, nos hemos valido de la contrastación y análisis de una Numeración de indios de los repartimientos del partido del Río Salado de 1607; un Memorial o Descripción General de la jurisdicción de 1608; los padrones de 1673 del gobernador Ángel de Peredo; la Descripción de las doctrinas y curatos de 1692; una cédula de encomienda temprana de 1573 de la jurisdicción de Esteco y varias descripciones y relatos de variado origen que se han ido citando a lo largo del trabajo.

58. Ana Schaposchnik, "La confrontación de datos al interior de un cuerpo documental", en *El Tucumán colonial y Charcas*, Vol. I, Ana María Lorandí (comp.), (Buenos Aires: FFyH-UBA), 286.

59. Ibid, 290. Un análisis de otras cédulas de encomienda tempranas en la jurisdicción de Córdoba, siguiendo esta propuesta, en Isabel Castro Olañeta, *Transformaciones y continuidades de sociedades indígenas en el sistema colonial. El pueblo de indios de Quilino a principios del siglo XVII*. (Córdoba: Alción Editora), 31-73.

Esta reconstrucción presenta, además de los problemas que se han ido reseñando a la hora de intentar acercarse o pretender reconstruir las estructuras y formas organizativas prehispánicas, otro inconveniente que se deriva de la confusión, en el sentido de fusión, entre pueblo de indios y encomiendas. En el cuadro de las encomiendas de principio de siglo figuran algunas cuyo registro desaparece a lo largo del siglo XVII –como Caniquí-, otras que posteriormente serán registradas en el río Dulce –como Telingo-, o aquellas que, si bien no fueron registradas entre 1607 y 1608, sí lo son a fines del siglo como encomiendas y pueblos –Mablache por ejemplo. A esto se suma la larga historia de traslados de los pueblos de la mesopotamia santiagueña derivados tanto de los avatares climáticos y cambio de curso de los ríos como de la conveniencia de los encomenderos, entre cuyos casos podrían citarse Yuquiliguala y Matará, que se suman a muchos de los cuales no contamos con información documental.

Varias pueden ser las causas de estas omisiones o silencios y queda bastante trabajo de investigación pendiente para reconstruir las historias y derroteros de los pueblos de indios de Santiago del Estero; sin embargo, debe hacerse una aclaración que pretende alertar acerca del “error epistemológico de confundir la *historia* de un sujeto colectivo –en este caso los pueblos de indios- con la constatación de la *continuidad* o *desaparición* de su *registro* en las fuentes coloniales y republicanas.”⁶⁰ El registro documental puede encubrir, cristalizar o simplificar los complejos procesos históricos de transformaciones, continuidades y rupturas de las sociedades dominadas. Por lo tanto, la desaparición de pueblos de indios del registro no siempre es un indicador de su desarticulación, tanto como la continuidad de nombres, topónimos y etnónimos de las fuentes no siempre implican la continuidad de un grupo. Esperamos haber contribuido en algo a esta reconstrucción.

60. Sonia Tell e Isabel Castro Olañeta, “El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX”, en *Revista del Museo de Antropología* (UNC) Vol. 4 N° 4, (Córdoba, 2011): 237. [En línea] <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/view/369>

 Notas

- 6 Silvia Palomeque, "El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII", en *Nueva Historia Argentina, Tomo II: La sociedad colonial*, dir. Enrique Tándeter. (Buenos Aires: Sudamericana, 2000) 87-143. Silvia Palomeque, "Santiago del Estero y el Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las tierras bajas en aras de la conquista de las tierras altas", en *Actas del Cabildo Eclesiástico del Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero. 1592-1667*, Silvia Palomeque et al, (Córdoba: Programa de Historia Regional Andina, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Ferreyra Editor, 2005), 45-75. Silvia Palomeque, "El Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las 'tierras bajas' en aras de la conquista de las 'tierras altas'.", en *Las sociedades de los paisajes semiáridos y áridos del centro-oeste argentino. VII Jornadas de Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del centro-oeste del país*, comp. Yoli Martini, et. al. (Río Cuarto, Córdoba: UNRC, 2009), 173-206.
- 13 Pedro Cieza de León, *Guerras civiles del Perú, Tomo II: Guerra de Chupas*, Cap. XCI. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. (Madrid: Imprenta de Manuel Ginesta, 1881[1553]), 317-319. Cieza aclara que la causa de que "los reyes Ingas no señorearon por aquella parte más, fué que como tenían gran noticia de las provincias que se extienden hacia el Quito é de la gran cantidad de metal de oro que en ellas había, fueron sus conquistas en ellas", dejando el envío de orejones con la misión de cuidar la frontera para la región del Tucumán. *Ibid*, 319. Los resaltados nos pertenecen. Garcilaso de la Vega (1609), también ofrece un relato extenso e interesante –aunque mucho más tardío– sobre el mecanismo usado por los Incas para avanzar sobre el Tucumán, pero a la inversa de lo propuesto por Cieza, plantea que desde el Tucumán se enviaron emisarios a Charcas ofreciendo su vasallaje y entregando al Inca "mucho ropa de algodón, mucha miel muy buena, zara [maíz] y otras mieses y legumbres de aquella tierra [...] No trajeron oro ni plata, porque no la tenían los indios, ni hasta ahora..." Garcilaso de la Vega, *Los comentarios Reales*. Parte Primera. Libro V. Anotaciones y Concordancias con las Crónicas de Indias por Horacio H. Urteaga, (Lima: Librería e Imprenta Gil, 1942[1609]), 131.
- 17 Según Lorandi, los lules se dividieron tempranamente en dos grupos: uno semi-sedentarizado que ocupaba las riberas de los ríos Dulce y Salado en Santiago del Estero y las sierras de Tucumán (juríes?) y el otro (quizás de tronco matacomataguayo), ubicado en las márgenes del Bermejo, nómada y responsable de los ataques a las comunidades sedentarias locales y españolas del Tucumán. En palabras de la autora: "sugerimos que los Lules sedentarios de Santiago y del Tucumán pudieron compartir las aldeas prehispánicas con grupos Tonocotés, formando comunidades que si bien fueron originalmente biétnicas, finalizaron por mostrar un alto grado de integración, de tal forma que los observadores españoles tuvieron dificultad para identificarlos separadamente." *Ibid*, 157. Para Farberman y Taboada, en coincidencia con Lorandi, la denominación temprana "juri" se corresponde a lo que las fuentes posteriores denominan como lules-tonocotés: "grupos considerados sin ambigüedad y desde temprano como habitantes de las llanuras (no sólo santiagueñas sino también de San Miguel y Esteco): los lule y tonocoté, antiguamente llamados juríes. Ya se dijo que tonocoté y lule denotaban lenguas diferentes pero inteligibles entre sí y que los cronistas destacaban la similitud en la cultura material y la unidad en el atuendo

de estos grupos". Judith Farberman y Constanza Taboada, "Las sociedades indígenas del territorio santiagueño: apuntes iniciales desde la arqueología y la historia. Período prehispánico tardío y colonial temprano". *Runa* XXXIII, 2, (Buenos Aires, 2012):123.

- 15 En el mismo sentido, desde la arqueología, la investigación de López Campeny ha realizado un importante aporte al escaso conocimiento con el que contábamos acerca de la producción textil en las tierras bajas santiagueñas, utilizando una metodología aplicada al estudio de evidencias textiles indirectas. Sara López Campeny, "La impresión es lo que cuenta... análisis de improntas textiles. Casos arqueológicos para Santiago del Estero" *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* XXXVI, (Buenos Aires, 2011): 221-247. Una síntesis y estado de la cuestión de las investigaciones arqueológicas en Santiago del Estero, en Constanza Taboada, "Repensando la arqueología de Santiago del Estero. Construcción y análisis de una problemática". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, XXXVI, (Buenos Aires, 2011): 203.
- 26 Definición de época citada y explicada por Leticia Carmignani, "Política colonial y sociedades indígenas en la Gobernación del Tucumán. El gobernador Alonso de Ribera, los Tenientes de Naturales y la elite encomendera durante la vigencia de las Ordenanzas de Abreu", Trabajo Final Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, 2013:100. Una aproximación a la posible reconstrucción espacial y social de los partidos de Córdoba para el mismo período, en: Leticia Carmignani, "Los 'partidos' de la jurisdicción de Córdoba, las sociedades indígenas y la percepción del espacio. Gobernación del Tucumán, principios del siglo XVII", en *Las sociedades de los paisajes semi-áridos y áridos del centro-oeste argentino*, comps. Rocchietti, Ana María et al. (Río IV: Editorial UNIRIO. Universidad Nacional de Río Cuarto, 2013).
- 27 "Carta del gobernador de Tucumán, don Felipe de Albornoz, al rey de España", en Ricardo Jaimes Freyre, *El Tucumán colonial (Documentos y mapas del Archivo de Indias)*, Vol. I, (Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos, 1915):159. Para ver la distribución espacial que podían tener los partidos que integraban los pueblos de indios de encomienda en los partidos del Río Dulce y del Río Salado, ver el Mapa 1 de este artículo. Del partido de la Sierra, solo hemos incluido Maquijata.
- 29 Hacia fines del siglo XVII los pueblos de indios de la jurisdicción de Santiago y del resto de la Gobernación se agrupaban claramente en doctrinas o curatos. Ver "Descripción de los 18 curatos del Tucumán", en Antonio Larrouy, *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán, Tomo Primero: 1591-1700*. Santuario de Nuestra Señora del Valle, Volumen Tercero. (Buenos Aires: L. J. Rosso y Cía. Impresores, 1923): 376-396. Si bien la distribución en doctrinas y curatos responde al ordenamiento y división eclesiástica, se identifican e incluso coinciden con la territorialidad de los partidos. Muy sintéticamente, en Santiago del Estero, el espacio de los tres partidos de principios del siglo XVII (Sierra, Dulce y Salado) se dividirá a fines de siglo XVII en ocho doctrinas (en la Sierra: Maquijata; en el Dulce: Soconcho, Tuama, Lindongasta y Sumampa; en el Salado: Lasco, Matara, Tatingasta). Si bien las doctrinas y curatos pueden entenderse como superpuestos a los partidos antes mencionados, entendemos que imprimen una nueva forma de percibir la organización territorial de los pueblos de indios y estancias con mano de obra indígena; de hecho, la denominación "partido de pueblos de indios" termina desapareciendo. Al llegar a la segunda mitad del siglo XVIII, serán las doctrinas rotuladas como "repartimientos", siguiendo la *Instrucción Metódica* de 1784 de Jorge Escobedo, las unidades que los visitantes

borbónicos tendrán en cuenta para agrupar los pueblos de indios visitados y matriculados. No contamos hasta el momento con ninguna investigación que describa la transformación o superposición de la estructura eclesiástica con los partidos y, posteriormente, las pedanías; sin embargo, entendemos que es importante explicitar, mínimamente, cuáles son las territorialidades en las cuales se va integrando/excluyendo la sociedad indígena y los pueblos de indios en particular por las razones antes mencionadas.

- 39 Sobre esta visita prealfariana realizada por funcionarios similares a los corregidores de indios denominados tenientes de naturales, nombrados por el gobernador Alonso de Ribera y un análisis de su importancia para la Gobernación del Tucumán, remitimos a Leticia Carmignani, "Política colonial y sociedades indígenas" y "Las visitas de los tenientes de naturales a los partidos de pueblos de indios de la gobernación del Tucumán. (1606-1607)". *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol.3 N°2. (2013). [En línea], <http://corpusarchivos.revues.org/548>
- 40 "Numeración de todos los caciques e yndios e yndias tributarios y biejos y biejas reservadas del travaxo que ay en todo el distrito del Rio Salado sacados del padron general que hizo el capitan Francisco Luis teniente de gobernador y justicia mayor en el dicho distrito, son los siguientes". AGI. Charcas, 26, R.8, N.41. La transcripción paleográfica y una contextualización de este documento, en: Isabel Castro Olañeta, "La Numeración de los indios del partido del Río Salado. Santiago del Estero, 1607. Revisión de preguntas y problemas vigentes sobre las encomiendas de servicio personal en el Tucumán temprano colonial", *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol.3 N°2. (2013) [En línea] <http://corpusarchivos.revues.org/535> - <http://corpusarchivos.revues.org/535#annexes>
- 42 Un cuadro que completa éste y lo complejiza al contrastar la información de la "Descripción de los 18 curatos del Tucumán" con la visita del oidor Luján de Vargas de 1693 y agrupar las encomiendas en curatos, en: Judith Farberman, "Feudatarios y tributarios a fines del siglo XVII. Tierra, Tributo y servicio personal en la visita de Luján de Vargas a Santiago del Estero (1693)", en *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Judith Farberman y Raquel Gil Montero comp., 59-90. (Bernal, Buenos Aires: UNQ Ediciones y EDIUNJu).
- 52 Ubicaciones aproximadas y relativas de los pueblos de indios de los partidos del Río Dulce y el Río Salado en Santiago del Estero. Diseño y edición digital del mapa de Leticia Carmignani; la información y las ubicaciones del mapa son exclusiva responsabilidad de la autora. Mapa elaborado sobre la base de la cartografía de Víctor Martín de Moussy, "Carte de la Province de Santiago del Estero et du Territoire Indien du Nord ou Grand Chaco", *Description géographique et statistique de la Confederation Argentine*, (Paris: Librairie de Firmin Didot Freres, Fils et Cie.), 1873 [1866]. Original modificado por la autora a partir de los mapas publicados por Amalia Gramajo (1984) y Orestes Di Lullo (1959); el mapa atribuido a Luis Ernot, 1632 (ver Mapa 2); la "Relación de las provincias de Tucumán" de Pedro Sotelo de Narváez (1582); la "Descripción de los 18 curatos del Tucumán" (1692); Farberman, "Feudatarios y tributarios"; y comunicaciones personales con Judith Farberman. Lamentablemente no contamos con referencias o estudios previos que nos permitan conocer los paleocauces del río Salado para el período de nuestro trabajo, los que probablemente –en función de los sitios arqueológicos relevados por Reichlen (1940)- se ubicaran desplazados del cauce indicado en el mapa hacia el oriente (comunicación personal con Constanza Taboada). Es por ello que las ubicaciones relativas de

los pueblos que se indican en el mapa tienen una lógica predominantemente norte-sur. Entendemos que, en función de nuevos aportes de la arqueología y del estudio de los paleocauces en la mesopotamia santiagueña, la ubicación de los pueblos podría alterarse en el sentido este-oeste.

- 53 Gastón Doucet, "Los títulos de encomienda en la gobernación de Tucumán". *Documentación y Archivos de la colonización española*. Tomo I. Semana Internacional de Archivos, (La Rábida, 1979): 117. Los resaltados nos pertenecen. Dos años después, el gobernador Gonzalo de Abreu agregará más pueblos y parcialidades a la encomienda de Tomás González, reiterando en el título las otorgadas por su antecesor. En esta segunda cédula, además de algunas de las mencionadas aquí, las parcialidades que le encomiendan a González se ubican en el pueblo de Yuculiguala y en las provincias de Guatiliguala, Socotonia y de Olcos. Ver "Cédula de encomienda de 1574 a favor de Tomás González, vecino de Talavera", en Roberto Levillier, *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. 1574-1600*. Tomo III. (Varsovia, 1928): 248-250.
- 57 Sabemos que Yuculiguala fue otorgada en encomienda a Sotelo de Narvárez por el gobernador Gonzalo de Abreu luego de la muerte de Bartolina Carrizo. "Testimonio de los cargos hechos por el gobernador de Tucuman licenciado Hernando de Lerma a su antecesor Gonzalo de Abreu, en la cansa de residencia que le tomó. Santiago del Estero, 17-VIII-1580". En Roberto Levillier, *Gobernación del Tucumán. Papeles de Gobernadores en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, II Parte. (Madrid, 1920):154. La cita se comprueba con la denuncia del tesorero de Gerónimo de Bustante: "Goncalo de Abrego dio en la ciudad de Sanctiago un repartimyento a Pedro Sotelo que bale en cada un año con el serbicio personal mas de cinco myll pesos". "Carta a S. M. de Gerónimo de Bustamante, Tesorero de la Real Hacienda. Córdoba, 9-VI-1586", en *Ibid*, 220.

Bibliografía y fuentes editas citadas

- » Angiorama, C.; Taboada, C. (2008). "Metales andinos en la llanura santiagueña (Argentina)". *Revista Andina* 47. Cusco, 117-150.
- » Assadourian, C. S. (1972). "La conquista". En: Assadourian, C. S.; Beato, G.; Chiamonte, J. C., *Historia Argentina. De la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Paidós, 13-113.
- » Carmignani, L. (2013). "Política colonial y sociedades indígenas en la Gobernación del Tucumán. El gobernador Alonso de Ribera, los Tenientes de Naturales y la elite encomendera durante la vigencia de las Ordenanzas de Abreu." Trabajo Final Licenciatura en Historia inédito, Universidad Nacional de Córdoba.
- » Carmignani, L. (2013). "Los 'partidos' de la jurisdicción de Córdoba, las sociedades indígenas y la percepción del espacio. Gobernación del Tucumán, principios del siglo XVII". En: Rocchietti, A. M. et al. (comps.), *Las sociedades de los paisajes semi-áridos y áridos del centro-oeste argentino*. Editorial UNIRIO. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto.
- » Carmignani, L. (2013). "Las visitas de los tenientes de naturales a los partidos de pueblos de indios de la gobernación del Tucumán. (1606-1607)". En: *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 3:2. <http://corpusarchivos.revues.org/548> [consultado el 27 diciembre 2013].
- » Castro Olañeta, I. (2006). *Transformaciones y continuidades de sociedades indígenas en el sistema colonial. El pueblo de indios de Quilino a principios del siglo XVII*. Córdoba: Alción Editora.
- » Castro Olañeta, I. (2010, 5-9 octubre). "Indios de trabajo e indias de hilado: un acercamiento etnohistórico a las encomiendas del Río Salado (Santiago del Estero, fines s. XVI - principios s. XVII)", ponencia presentada en el 10º Encuentro de Jóvenes Investigadores, Santiago del Estero.
- » Castro Olañeta, I. (2013). "La Numeración de los indios del partido del Río Salado. Santiago del Estero, 1607. Encomiendas y servicio personal", *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 3:2. <http://corpusarchivos.revues.org/535> y <http://corpusarchivos.revues.org/535#annexes> [consultado el 27 diciembre 2013].
- » Cieza de León, P. (1881) [1553]. *Guerras civiles del Perú, Tomo II: Guerra de Chupas*, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. Madrid: Imprenta de Manuel Ginesta.
- » de la Vega, G. (1942) [1609]. *Los comentarios Reales*. Parte Primera. Libro V. Anotaciones y Concordancias con las Crónicas de Indias por Horacio H. Urteaga. Lima: Librería e Imprenta Gil.
- » Di Lullo, O. (1959). *Caminos y derroteros históricos en Santiago del Estero*. Santiago del Estero: Talleres Gráficos Amoroso.
- » Doucet, G. (1979). "Los títulos de encomienda en la gobernación de Tucumán". *Documentación y Archivos de la colonización española*. Tomo I. Semana Internacional de Archivos. La Rábida, 91-180.
- » Doucet, G. (1998). "Vecinos, moradores, residentes y otros habitantes de tres ciudades tucumanenses en 1608". *Genealogía. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, 29. Buenos Aires, 497-542.

- » Farberman, J. (2002). "Feudatarios y tributarios a fines del siglo XVII. Tierra, Tributo y servicio personal en la visita de Luján de Vargas a Santiago del Estero (1693)". En: Farberman, J.; Gil Montero, R. (comp.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*. Bernal, Buenos Aires: UNQ Ediciones y EDIUNJu, 59-90.
- » Farberman, J. (2011). "Entre intermediarios fronterizos y guardianes del Chaco: la larga historia de los mataraes santiagueños (siglos XVI a XIX)", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates. <http://nuevomundo.revues.org/61448> [consultado el 22 junio 2013].
- » Farberman, J.; Taboada J. (2012). "Las sociedades indígenas del territorio santiagueño: apuntes iniciales desde la arqueología y la historia. Período prehispánico tardío y colonial temprano". *Runa XXXIII*, 2. Buenos Aires, 113-132.
- » Gramajo de Martínez Moreno, A. (1994). "Pueblos de indios post-conquista de la jurisdicción de Santiago del Estero". *Serie Estudio*, 5, Museo de Ciencias Antropológicas y Naturales "Amilio y Duncan Wagner". Santiago del Estero.
- » Jaimes Freyre, R. (1915). *El Tucumán colonial (Documentos y mapas del Archivo de Indias)*, Vol.I. Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos.
- » Jiménez de la Espada, M. (1965). *Relaciones Geográficas de Indias-Perú*. Tomo I y Tomo II, Madrid: Atlas.
- » Larrouy, A. (1923). *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán, Tomo Primero: 1591-1700*. Santuario de Nuestra Señora del Valle, Volumen Tercero. Buenos Aires: L. J. Rosso y Cía. Impresores.
- » Levillier, R. (1918). *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los cabildos en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- » Levillier, R. (1920). *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores. Documentos del Archivo de Indias 1583-1600*. Vol. 2. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- » Levillier, R. (1920). *Gobernación del Tucumán. Papeles de Gobernadores en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias, II Parte*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- » Levillier, R. (1928). *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. 1574-1600*. Tomo III. Varsovia.
- » López Campeny, S. (2011). "La impresión es lo que cuenta... análisis de improntas textiles. Casos arqueológicos para Santiago del Estero". En: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXVI*. Buenos Aires, 221-247.
- » Lorandi, A. M. (1980). "La frontera oriental del Tawantinsuyu: el Umasuyu y el Tucumán. Una hipótesis de trabajo". En: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 14:1. Buenos Aires, 147-165.
- » Lorandi, A. M. et.al. (2012). *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 20:1-2. Buenos Aires.
- » Lorandi, A. M.; Lovera, D. M. (1972). "Economía y patrón de asentamiento en la provincia de Santiago del Estero". En: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 6. Buenos Aires, 173-191.
- » Lorandi, A. M.; Del Río, M. (1992). *La etnohistoria. Etnogénesis y transformaciones sociales andinas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

- » Martin de Moussy, V. (1873) [1866]. *Description géographique et statistique de la Confederation Argentine*. Deuxieme edition atlas. Paris: Librairie de Firmin Didot Freres, Fils et Cie. Imprimeurs de l'Institut. Imprimerie Adolphe Laine. En *David Rumsey Historical Map Collection*. <http://www.davidrumsey.com/>
- » Matienzo, J. (1910). *Gobierno del Perú* [1567], Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- » Palavecino, E. (1940). "Síntesis Histórica". En: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* 2. Buenos Aires, 47-71.
- » Palomeque, S. (2000). "El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII". En: Tándeter, E. (dir.), *Nueva Historia Argentina*, Tomo II: La sociedad colonial. Buenos Aires: Sudamericana, 87-143.
- » Palomeque, S. (2005). "Santiago del Estero y el Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las *tierras bajas* en aras de la conquista de las *tierras altas*". En: Palomeque, S. (dir.); Castro Olañeta, I.; Tell, S.; Tedesco, E.; Crouzeilles, C., *Actas del Cabildo Eclesiástico del Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero. 1592-1667*. Córdoba: Programa de Historia Regional Andina, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y Ferreyra Editor, 45-75.
- » Palomeque, S. (2009). "El Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las 'tierras bajas' en aras de la conquista de las 'tierras altas'.". En: Martini, Y.; Pérez Zavala, G.; Aguilar, Y. (comps). *Las sociedades de los paisajes semiáridos y áridos del centro-oeste argentino. VII Jornadas de Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del centro-oeste del país*. Río Cuarto, Córdoba: Universidad Nacional de Río Cuarto, 173-206.
- » Pärssinen, M. (2003). *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*. Lima: IFEA/Fondo editorial de la PUCP.
- » Perez Saez, V.; Osán de Perez Saez, M. F. (1997). *El español de la Argentina. Documentos para su historia (Noroeste)*. Vol.I. Salta: UNSa.
- » Reichlen, H. (1940). Carte Archéologique de la province de Santiago del Estero. En: "Recherches Archéologiques dans la Province de Santiago del Estero (Rép. Argentine)". *Journal de la Société des Américanistes*, LXV. París, 157.
- » Schaposchnik, A. (1997). "La confrontación de datos al interior de un cuerpo documental". En: *El Tucumán colonial y Charcas*, Vol I, Lorandi, A. M. (comp.). Buenos Aires: FFyH-UBA, 283-307.
- » Taboada, C. (2011). "Repensando la arqueología de Santiago del Estero. Construcción y análisis de una problemática". En: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, XXXVI. Buenos Aires, 197-218.
- » Taboada, C.; Angiorama, C. (2010). "Metales, textilera y cerámica: tres líneas de análisis para pensar una vinculación entre los habitantes de la llanura santiagueña y el Tawantinsuyu". *Memoria Americana* 18. 1. Sección Etnohistoria, FFyL-UBA. Buenos Aires, 11-41.
- » Tell, S.; Castro Olañeta, I. (2011). "El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX", *Revista del Museo de Antropología (UNC)* 4-4. Córdoba, 235-248. <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/view/369> [consultado el 22 junio 2013].